

TERCERA ADENDA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Conste por el presente documento, la Tercera Adenda al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, en adelante la ADENDA, que se suscriben de una parte, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a quien en adelante se le denominará **EL MEF**, con domicilio legal en el Jr. Junín N° 319, distrito, provincia y departamento de Lima, con RUC N° 20131370645 debidamente representado por la Directora General de la Oficina General de Administración, señora **ROSSANA RIVERA IBERICO**, identificada con DNI N° 08270741, de acuerdo a lo expresado en la Resolución Ministerial N° 130-2017-EF/43, y lo dispuesto en el numeral 4.8 de la Directiva N° 001-2017-EF/41.03 aprobado con Resolución Ministerial N° 050-2017-EF/41, concordante con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones, artículo 58 literal p, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF; y, de la otra parte la **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**, a quien en adelante se le denominará **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con RUC N° 20380799643, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **ÁLVARO ENRIQUE QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 08768833, designado mediante Resolución Suprema N° 036-2016-EF, publicada con fecha 21 de noviembre de 2016; en los términos y condiciones siguientes:

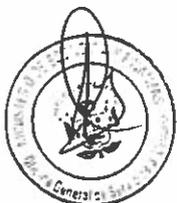
Toda referencia a LAS PARTES, se entenderá a **EL MEF** y **PROINVERSIÓN** conjuntamente.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 2012, **EL MEF** y **PROINVERSIÓN** suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, mediante el cual se comprometieron aunar esfuerzos, así como optimizar recursos para mejorar el desempeño de cada una de las entidades en favor de los gobiernos regionales y locales, y de entidades públicas y privadas locales y regionales, proporcionándoles orientación e información respecto de las materias de su competencia.

Con fecha 13 de junio de 2013, **EL MEF** y **PROINVERSIÓN** suscribieron la **PRIMERA ADENDA** del **CONVENIO MARCO**, mediante la que se comprometieron, entre otros, a realizar acciones conjuntas a efectos de contar con espacios físicos adecuados, para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado para tal fin; y, asimismo, se decidió renovar el plazo de vigencia del **CONVENIO MARCO** por el periodo de dos (02) años, contados hasta el 20 de agosto de 2015.

Con fecha 20 de agosto de 2015, **EL MEF** y **PROINVERSIÓN** suscribieron la **SEGUNDA ADENDA** del **CONVENIO MARCO**, mediante la que se comprometieron, entre otros, a ratificar todos los términos y condiciones del **CONVENIO MARCO** con las modificaciones incorporadas por la **PRIMERA ADENDA**; y, asimismo, se decidió renovar el plazo de vigencia del **CONVENIO MARCO** por el periodo de dos (2) años, contados hasta el 20 de agosto de 2017.



CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

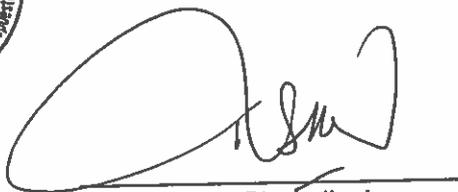
En virtud de la presente ADENDA, las PARTES convienen de mutuo acuerdo renovar el plazo de vigencia del CONVENIO MARCO, contemplado en su Cláusula Octava, modificada por la SEGUNDA ADENDA, por el periodo de dos (02) años contados hasta el 20 de agosto de 2019.

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN

Las PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO MARCO con las modificaciones incorporadas por la PRIMERA y SEGUNDA ADENDA.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las partes firman el mismo en dos (02) originales de igual valor, en la ciudad de Lima, a los ²¹... días del mes de Agosto de 2017.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS - MEF



Rossana Rivero Iberico
Directora General
Oficina General de Administración

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
PRIVADA - PROINVERSIÓN



Alvaro Enrique Quijandria Fernandez
Director Ejecutivo

